

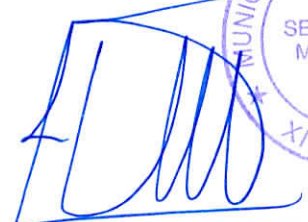
RIO VERDE, 04 de enero de 2016.


Núm. 002 / (SECCION "B"). **VISTOS:** El decreto alcaldicio N°1829, de fecha 22.12.2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Servicio Incorporado de Educación correspondiente al año 2016, por un monto de \$180.353.000- (ciento ochenta millones trescientos cincuenta y tres mil pesos); el Acuerdo N°588 adoptado en la Sesión Ordinaria N°109, de fecha 09.12.2015, del Concejo Municipal de Río Verde, donde se aprueba el Presupuesto del Servicio Incorporado de Educación correspondiente al año 2016; el dictamen N°83279 de fecha 28.10.2014, emanado de la Contraloría General de la República, donde entre otras materias, se refiere al monto total autorizado para gastos menores, fijando como tope para cada servicio municipal (Gestión, Salud y Educación) la suma mensual de 5 (cinco) UTM; la Resolución N°759 de la Contraloría General de la República, que fija procedimiento de rendición de cuenta; lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975 "Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **FÍJESE**, la suma de \$215.000.- (doscientos quince mil pesos), como monto mensual disponible para **Gastos Menores del servicio incorporado de Educación, durante el año 2016.**
2. **ASÍGNESE**, la administración de la suma mencionada en el punto 1 de este decreto, a la **Sostenedora de la Escuela G-33 Bernardo de Bruyne**, o quien la subrogue, en su calidad de Encargada del Servicio Incorporado de Educación.
3. **RÍNDASE**, mensualmente, por la **Sostenedora de la Escuela G-33 Bernardo de Bruyne**, o quien la subrogue, la utilización de la suma señalada anteriormente, en conformidad a la normativa municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE BLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE